



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0551**) **01 OCT 2021**

“Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 y 115 de la Ley 489 de 1998, la Resolución 0035 de 2011, el artículo 15 del Decreto 961 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 0719 del 17 de octubre de 2019, al funcionario **WILBER JIMÉNEZ HERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.126.589.061 del Consulado de Madrid (España), titular del empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 16 del Despacho del Ministro, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, le fue asignada la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio establecidas en la Resolución N° 0035 de 2011.

Que mediante la Resolución N° 0548 del 30 de septiembre de 2021, fue aceptada la renuncia presentada por el funcionario **WILBER JIMÉNEZ HERNÁNDEZ**, al empleo Asesor, Código 1020, Grado 16 del Despacho del Ministro del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 5 de octubre de 2021, siendo su último día laborado el 4 de octubre de 2021.

Que para asegurar la prestación continua del servicio, se hace necesario asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

“Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

Que la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio será ejercida por la funcionaria **ANA MARÍA MELÉNDEZ JULIO** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.509.351 de Bogotá D.C., nombrada con carácter provisional en el cargo denominado Profesional Especializado, Código 2028 Grado 17 de la Secretaría General, empleo de carrera administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el artículo 15 del Decreto 961 del 22 de agosto de 2021, prevé lo siguiente:

“(…)

Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor (...)

Que en razón a que la funcionaria MELÉNDEZ JULIO desempeña un empleo del nivel profesional, sea procedente reconocer el 20% adicional a la asignación básica mensual conforme al citado artículo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar desde el 5 de octubre de 2021 la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la funcionaria **ANA MARÍA MELÉNDEZ JULIO** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.509.351 de Bogotá D.C., nombrada con carácter provisional en el cargo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17 de la Secretaría General, empleo de carrera administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y sin perjuicio de sus funciones de las cuales es titular.

Artículo 2. Reconocer desde el 5 de octubre de 2021 el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17 de la Secretaría General, empleo de carrera

"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

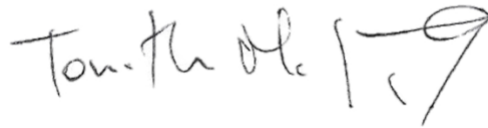
administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a la funcionaria **ANA MARÍA MELÉNDEZ JULIO**, durante el tiempo que ejerza la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

Artículo 3. La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos y fiscales desde su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **01 OCT 2021**



JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Yerina García – Contratista GTH

Revisó: Wilber Jiménez Hernández – Coordinador Grupo de Talento Humano / Diana Carolina Clavijo Jaimes - Asesora
Secretaría General

Aprobó: Leonidas Lara Anaya - Secretario General